



## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito Asesor Jurídico de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, hace constar que las Resoluciones: 501-002 de 2022 “*Por la cual se decide la actuación administrativa iniciada por la presunta existencia de discrepancias en valores reportados por ISAGEN S.A. E.S.P., planta San Carlos. Expediente No. 2021- 0039*”; 501-003 de 2022 “*Por la cual se decide la actuación administrativa iniciada por la presunta existencia de discrepancias en valores reportados por ISAGEN S.A E.S.P., Planta Jaguas. Expediente No. 2021-0036*” y 501-004 de 2022 “*Por la cual se decide la actuación administrativa iniciada por la presunta existencia de discrepancias en valores reportados por ISAGEN S.A. E.S.P., planta Amoyá. Expediente No. 2021-0035*”, se notificaron así:

**“Notificación electrónica”** al señor Camilo Marulanda Gerente de ISAGEN, surtida así:

Resolución 501-002 : 25 de mayo de 2022

Resolución 501-003: 11 de abril de 2022

Resolución 501-004: 11 de abril de 2022

En consecuencia, la Resolución CREG 501-002 de 2022 quedó ejecutoriada a partir del 02 de junio de 2022, y las resoluciones 501-003 y 501-004 quedaron ejecutoriadas a partir del 19 de abril de 2022 inclusive, conforme a lo establecido en el Numeral 3 del Artículo 87 del C.P.A.C.A.

Bogotá, D.C, junio 24 de 2022.

**HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEÓN**

COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS (CREG)  
23/06/2022 16:46:10  
No.RADICACION I-2022-006579  
No. FOLIOS ANEXOS  
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicación